



Asamblea General

Distr. general
21 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General

Oficina del Asesor Especial del Secretario General

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (grupo temático I, Oficina del Asesor Especial del Secretario General) (A/70/348/Add.8 y Corr.1). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, lo que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 10 de marzo de 2016.

2. Los recursos propuestos para el Asesor Especial del Secretario General en relación con Burundi se añaden a las necesidades de recursos para las misiones políticas especiales presentadas en el informe principal del Secretario General (A/70/348), donde figura un panorama general de las necesidades de recursos propuestas para 2016 para 35 misiones políticas especiales y de las cuestiones intersectoriales conexas. Las necesidades específicas para los grupos temáticos I a III y para las dos misiones más grandes, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq se presentan en las cinco adiciones al informe (A/70/348/Add.1 a 5). La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en la sección XX de su



resolución 70/248, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva y aprobó un monto total de 567.252.400 dólares con cargo a la consignación para misiones políticas especiales en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

II. Mandato y recursos necesarios para 2016

A. Mandato y planificación

3. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2248 (2015), de 12 de noviembre de 2015, acogió con beneplácito la decisión del Secretario General de nombrar a un Asesor Especial sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, para colaborar con el Gobierno de Burundi y otras partes interesadas, así como con asociados subregionales y regionales y otros asociados internacionales, para apoyar un diálogo inclusivo entre los burundeses y la solución pacífica del conflicto y apoyar los esfuerzos nacionales para consolidar y mantener la paz. En la misma resolución, el Consejo invitó al Secretario General a desplegar un equipo en Burundi que se encargara de colaborar y coordinar los trabajos con el Gobierno del país, la Unión Africana y otros asociados para evaluar la situación y elaborar opciones a fin de abordar los problemas políticos y de seguridad. Además, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara información actualizada en un plazo de 15 días, que incluyera opciones en relación con la futura presencia de las Naciones Unidas en Burundi. En su carta de fecha 1 de diciembre de 2015 (S/2015/926) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General presentó un análisis de la situación en Burundi y dos opciones para someter al examen del Consejo, a saber, una operación de mantenimiento de la paz integrada y multidimensional con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas o una misión política especial en toda regla. En su carta, el Secretario General también recomendaba que el Consejo examinara el mandato de la presencia de las Naciones Unidas a medida que la situación sobre el terreno fuera evolucionando. Al momento de prepararse el presente informe, el Consejo no había adoptado ninguna otra medida con respecto a la presencia futura de las Naciones Unidas en Burundi.

B. Recursos necesarios para 2016

4. Las necesidades de recursos previstas para 2016 para la recién establecida Oficina del Asesor Especial del Secretario General (grupo temático I), en relación con Burundi, ascienden a 9.435.200 dólares (en cifras netas) (véase el cuadro 1). El Secretario General indica en su informe que, hasta que se prepare y presente esta propuesta presupuestaria, las necesidades iniciales de la Oficina del Asesor Especial se están atendiendo mediante una autorización al Secretario General para contraer compromisos de gastos por la suma de 1.631.100 dólares, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 70/250 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2016-2017, autorización que se revocará cuando la Asamblea adopte una decisión sobre el presente informe.

5. La Comisión Consultiva señala que las necesidades de recursos para la plantilla propuesta se relacionan con la ubicación del Asesor Especial, que actualmente se encuentra en Nueva York (véanse también los párrs. 21 y 22). La Comisión recuerda que ha hecho recomendaciones y observaciones generales sobre la ubicación de los asesores especiales y los enviados especiales en el contexto de su informe principal sobre las misiones políticas especiales (véase A/69/628, párrs. 63 a 65).

Cuadro 1

Resumen de las necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Consignaciones	1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2015		Necesidades para 2016		Diferencia 2015-2016	
	Estimación de gastos	Diferencia Gastos inferiores (superiores) a los previstos	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Presupuesto aprobado 2015	Diferencia
(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Total de necesidades	–	–	9 435,2	217,5	–	–

Necesidades relacionadas con el personal civil

6. Las propuestas del Secretario General para la Oficina del Asesor Especial relativas a Burundi para 2016 se resumen en el cuadro 2 que figura a continuación.

Cuadro 2

Necesidades de personal

	Plazas	Categoría
Plazas aprobadas para 2015	–	–
Plazas propuestas para 2016	49	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 7 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 16 SM, 2 SG, 2 FNCO, 5 CL

Abreviaturas: CL: contratación local; D: Director; FNCO: funcionario nacional del Cuadro Orgánico; P: Cuadro Orgánico; SGA: Secretario General Adjunto; SM: Servicio Móvil.

7. Para 2016 se propone un total de 49 plazas para la Oficina del Asesor Especial, que estarán ubicadas en Burundi y en la Sede de las Naciones Unidas:

- a) Nueva York (9 plazas):
 - i) Oficina del Asesor Especial (5 plazas que comprenden 1 Secretario General Adjunto, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));
 - ii) Dependencia de Coordinación Política y Presentación de Informes (3 plazas que comprenden 1 P-5, 1 P-4 y 1 plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));
 - iii) Departamento de Asuntos Políticos (1 plaza P-3 para la prestación de apoyo);

b) Burundi (40 plazas):

i) Oficina del Jefe de Gabinete (5 plazas que comprenden 1 D-2, 1 P-4, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1 plaza del Servicio Móvil);

ii) Dependencia de Apoyo al Diálogo (6 plazas que comprenden 1 D-1, 2 P-5, 2 P-4 y 1 P-3);

iii) Dependencia de Asesoramiento para el Desarme y la Seguridad (5 plazas que comprenden: 1 D-1, 2 P-5, 1 P-4 y 1 P-3);

iv) Dependencia de Apoyo a la Misión (13 plazas que comprenden 1 P-5, 1 P-3, 6 del Servicio Móvil, 2 de contratación local y 3 choferes (contratación local));

v) Dependencia de Seguridad (11 plazas que comprenden 1 P-4, 1 P-3 y 9 del Servicio Móvil).

8. En lo que respecta al personal en servicio al 29 de febrero de 2016, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se habían cubierto 18 plazas, como se indica a continuación: 1 SGA, 2 D-1, 5 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 5 de contratación local.

9. En los párrafos 19 a 28 del informe del Secretario General se describen las necesidades de recursos de personal propuestas para 2016. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el borrador del organigrama correspondiente (véase el anexo).

Dotación de personal propuesta en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York)

10. En la solicitud de personal del Secretario General se propone la creación de dos plazas de Oficial de Información Pública, una de categoría P-3, ubicada en Nueva York, en la Oficina del Asesor Especial, y una de categoría P-4, que estaría ubicada en Burundi, en la Oficina del Jefe de Gabinete (A/70/348/Add.8 y Corr.1, párrs. 20 y 24). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular de la plaza de Oficial de Información Pública (P-4) en Burundi elaboraría y aplicaría una estrategia de comunicaciones para la Oficina del Asesor Especial, establecería alianzas estratégicas con los principales asociados locales y supervisaría al personal nacional encargado de seguir de cerca la labor de los medios de comunicación locales, y que el titular de la plaza de Oficial de Información Pública (P-3) en Nueva York daría asesoramiento directo al Asesor Especial sobre la evolución del panorama de los medios de comunicación y sobre su interacción con los medios de comunicación internacionales y regionales, incluidos los medios sociales, redactaría las declaraciones de prensa y organizaría conferencias de prensa. **La Comisión Consultiva considera que cualquier tarea residual de información pública que presumiblemente solo pueda realizarse en Nueva York debería ser organizada por otros funcionarios del Cuadro Orgánico de la Oficina del Asesor Especial, en colaboración con el Departamento de Información Pública, según sea necesario. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de una plaza de categoría P-3 de Oficial de Información Pública en Nueva York en la Oficina del Asesor Especial.**

11. El Secretario General también propone establecer una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) que estaría ubicada en Nueva York, dentro de la División de África I del Departamento de Asuntos Políticos para proporcionar funciones de apoyo a la Oficina del Asesor Especial (*ibid.*, párr. 22). La Comisión Consultiva observa que el Secretario General propone asimismo establecer otras dos plazas de Oficial de Asuntos Políticos que estarían ubicadas en Nueva York, a saber, una en la Oficina del Asesor Especial, y la segunda plaza en la Dependencia de Coordinación Política y Presentación de Informes (*ibid.* párrs. 20 c) y 21 b)). **La Comisión Consultiva considera, no obstante, que en esta temprana etapa de la labor del equipo de Burundi, las tres plazas de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-5 y 2 P-4) que estarían ubicados en Nueva York, en la Oficina del Asesor Especial y en la Dependencia de Coordinación Política y Presentación de Informes deberían ser suficientes para manejar la carga de trabajo relacionada con cualquier función de enlace y apoyo que sea necesaria. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de una plaza de categoría P-3 de Oficial de Asuntos Políticos en el Departamento de Asuntos Políticos para funciones de apoyo.**

Plantilla propuesta para Burundi

12. El Secretario General propone establecer una plaza de Jefe de Gabinete (D-2) en la Oficina del Jefe de Gabinete para dirigir el equipo en Burundi (*ibid.*, párr. 24). En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que, además de asegurar el funcionamiento eficaz y la orientación estratégica de la Oficina, el Jefe de Gabinete también se encargaría de las funciones de representación y de reunirse con funcionarios gubernamentales de alto nivel y otros interesados, incluidos los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, cuando el Asesor Especial no estuviera presente en el país. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones respecto de la creación de una plaza de Jefe de Gabinete (D-2) habida cuenta de las responsabilidades de alto nivel relativas necesarias en este caso, que van más allá de una plaza típica de Jefe de Gabinete.**

13. Como se señala en el párrafo 7, la solicitud del Secretario General incluye la propuesta de establecer en Burundi una Dependencia de Apoyo al Diálogo, que constaría de seis plazas de plantilla y estaría dirigida por un Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1), y una Dependencia de Asesoramiento para el Desarme y la Seguridad, que incluiría cinco plazas de plantilla y estaría encabezada por un Oficial Principal de Reforma del Sector de la seguridad (D-1) (*ibid.*, párrs. 25 y 26). El Secretario General indica que el Jefe de la Dependencia de Apoyo al Diálogo serviría de enlace con los interesados, incluido el Gobierno de Burundi y las organizaciones regionales y subregionales, en tanto que el Jefe de la Dependencia de Asesoramiento para el Desarme y la Seguridad se encargaría de coordinar las actividades relativas al desarme, la desmovilización, la reintegración y la reforma del sector de la seguridad. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que se consideraba que la prestación de asesoramiento en apoyo del diálogo político y las cuestiones relacionadas con el asesoramiento para temas relativos al sector de la seguridad eran cuestiones distintas, aunque interrelacionadas. **La Comisión Consultiva considera que, en esta etapa inicial de la presencia de las Naciones Unidas, las actividades de la Dependencia de Apoyo al Diálogo y la Dependencia de Asesoramiento para el Desarme y la Seguridad se incorporarán gradualmente y requerirán una coordinación y colaboración intensas entre los funcionarios responsables a medida que sigue evolucionando la situación sobre**

el terreno. Por consiguiente, la Comisión opina que, por el momento, las funciones respectivas de estas dos dependencias deberían efectuarse en un solo ámbito, por una dependencia unificada y bajo la supervisión de un Oficial Principal (D-1), que contaría con el apoyo de personal con los conocimientos especializados en el ámbito político y el sector de la seguridad. Por consiguiente, la Comisión recomienda el establecimiento de una plaza de Oficial Principal (D-1), en lugar de dos.

14. El Secretario General también propone establecer una plaza de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-3) en la Dependencia de Asesoramiento para el Desarme y la Seguridad en apoyo a la elaboración de una estrategia en materia de desarme y reforma del sector de la seguridad (*ibid.*, párr. 26 e)). Para la Dependencia de Apoyo, el Secretario General propone establecer una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4), que trabajaría en estrecha colaboración con la Oficina de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el país y, entre otras responsabilidades, garantizaría que la información de derechos humanos se integre en los informes presentados al Consejo de Seguridad y que la cuestión de los derechos humanos se incorpore en las actividades de la Oficina. La Comisión Consultiva observa que estas funciones también forman parte de las responsabilidades del Oficial de Derechos Humanos (P-4), cuyo establecimiento propone la Dependencia. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que el Oficial de Derechos Humanos también desempeñaría funciones de enlace con la oficina del ACNUDH en Burundi, ya que no se esperaba que el ACNUDH proporcionara apoyo a la Oficina del Asesor Especial.

15. Habida cuenta de las observaciones formuladas en el párrafo 13, en que se recomienda la fusión de la Dependencia de Asesoramiento para el Desarme y la Seguridad y la Dependencia de Apoyo al Diálogo, y teniendo en cuenta la participación activa sobre el terreno por una serie de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que abarcan una amplia gama de cuestiones políticas y derechos humanos, la Comisión Consultiva considera que las tareas relacionadas con el sector de la seguridad podrían ser realizadas, por el momento, por los Oficiales Principales del Sector de la Seguridad (P-5), y que las tareas relacionadas con el enlace y la redacción de informes sobre derechos humanos deberían estar a cargo del Oficial de Derechos Humanos (P-4) cuya creación se propone, que contaría con los conocimientos especializados necesarios. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el establecimiento de una plaza de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-3) ni de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4).

16. Las necesidades de dotación de personal propuestas para la Dependencia de Apoyo a la Misión, que comprenden 13 funcionarios internacionales y nacionales, se describen en el párrafo 27 del informe del Secretario General e incluyen una variedad de funciones que, teniendo en cuenta el tamaño reducido de la Misión, se superponen con los servicios que se prestarán a distancia desde el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda). En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro realizaría transacciones relativas a las funciones financieras y de recursos humanos y hasta la fecha ha prestado apoyo a la incorporación del personal internacional, los viajes de escolta a Burundi, el despliegue de personal en régimen de asignación provisional y las funciones de cajero. Además se informó a la Comisión de que los costos relacionados con la

prestación de esos servicios no se habían incluido en el proyecto de presupuesto para 2016, ya que no estaba previsto que el Centro necesitara recursos adicionales para este fin específico.

17. **Teniendo en cuenta el tamaño reducido de la operación en esta etapa y el apoyo en materia de financiación y recursos humanos fácilmente disponible por conducto del Centro Regional de Servicios de Entebbe, la Comisión Consultiva recomienda racionalizar las necesidades de personal de la Dependencia de Apoyo a la Misión, según se indica a continuación:**

a) **La Comisión recomienda que no se apruebe la creación de dos plazas independientes, a saber, un Oficial de Finanzas (Servicio Móvil) y un Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil); y recomienda el establecimiento de una plaza de Oficial Administrativo (Servicio Móvil) para prestar apoyo *in situ* en las esferas de las finanzas y los recursos humanos a fin de reforzar el apoyo prestado por el Centro;**

b) **La Comisión recomienda que no se apruebe el establecimiento de una plaza de Auxiliar de Sistemas de Información (Servicio Móvil), habida cuenta de la propuesta de crear una plaza de Oficial de Sistemas de Información (Servicio Móvil);**

c) **La Comisión recomienda que no se apruebe el establecimiento de una de las tres plazas de Conductor (contratación local) habida cuenta de la necesidad limitada de contar con una función de ese tipo en una operación de tamaño tan reducido.**

18. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la dotación de personal propuesta por el Secretario General para la Oficina del Asesor Especial, con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 10, 11, 13, 15 y 17 del presente documento. Los recursos no relacionados con puestos correspondientes a estas recomendaciones, incluidos los recursos en concepto de viajes oficiales, también deberían ajustarse.**

Gastos operacionales

19. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las necesidades operacionales previstas para 2016 respecto de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General, como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 3

Gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado 2015</i>	<i>Necesidades para 2016</i>		<i>Diferencia</i>
		<i>Total de necesidades</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>	
Gastos operacionales				
Consultores	–	232,6	–	232,6
Viajes oficiales	–	1 569,0	–	1 569,0
Instalaciones e infraestructura	–	1 718,4	–	1 718,4

Categoría de gastos	Presupuesto aprobado 2015	Necesidades para 2016		Diferencia
		Total de necesidades	Necesidades no periódicas	
Transporte terrestre	–	180,4	–	180,4
Comunicaciones	–	554,5	–	554,5
Tecnología de la información	–	230,7	17,5	230,7
Gastos médicos	–	204,0	–	204,0
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	–	252,1	200,0	252,1
Total	–	4 941,7	217,5	4 941,7

Consultores

20. Se informó a la Comisión Consultiva de que se solicitaba la suma de 232.600 dólares en 2016 para cuatro consultores a fin de proporcionar conocimientos especializados y técnicos al Asesor Especial, según sea necesario, principalmente con respecto a: a) las enseñanzas y buenas prácticas extraídas de los procesos de diálogo en otros países; b) la programación para el desarme, la desmovilización y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad y los conocimientos especializados en ámbitos técnicos especiales; y c) los conocimientos especializados en los ámbitos jurídico y constitucional en apoyo de los procesos de diálogo. **La Comisión Consultiva opina que la labor en relación con las consultorías propuestas es redundante porque cabría esperar que esos conocimientos especializados fueran proporcionados por el personal superior experto, concretamente por los funcionarios de la Dependencia de Apoyo al Diálogo y la Dependencia de Asesoramiento para el Desarme y la Seguridad, cuya fusión ha sido recomendada por la Comisión Consultiva (véase el párr. 13). Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción de 116.300 dólares (o el 50%) en los recursos propuestos para 2016 en concepto de consultores.**

Viajes oficiales

21. Las necesidades propuestas en concepto de viajes oficiales para 2016 ascienden a 1,57 millones de dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que esos recursos se destinarían a sufragar los viajes oficiales para la visita del Consejo de Seguridad a Burundi en enero de 2016 (332.000 dólares) y para que el Asesor Especial y su personal (1.237.000 dólares) realicen visitas periódicas a Burundi a fin de celebrar consultas con funcionarios gubernamentales y otros interesados nacionales e internacionales, así como para viajes regionales e internacionales destinados a celebrar consultas con los Estados Miembros, las oficinas de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comunidad del África Oriental y las organizaciones no gubernamentales. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que estaba previsto que el Asesor Especial realizara 66 viajes en 2016, con una duración de uno a cinco días, y que estuviera acompañado de tres funcionarios en la mayoría de los casos. A este respecto se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que en el momento no era posible que el Asesor Especial residiera en el país y que la necesidad de viajes respondía a esa necesidad. En lo que respecta a los viajes de funcionarios suministrados por otras misiones en asignación provisional, que están disponibles para sumarse al equipo en Burundi durante los primeros meses de funcionamiento, se informó a la Comisión de que la

solicitud de 248.000 dólares para ese fin se destinaría a sufragar los viajes de 22 funcionarios en asignación provisional por una duración combinada de 643 días, en el período comprendido entre enero y mayo de 2016.

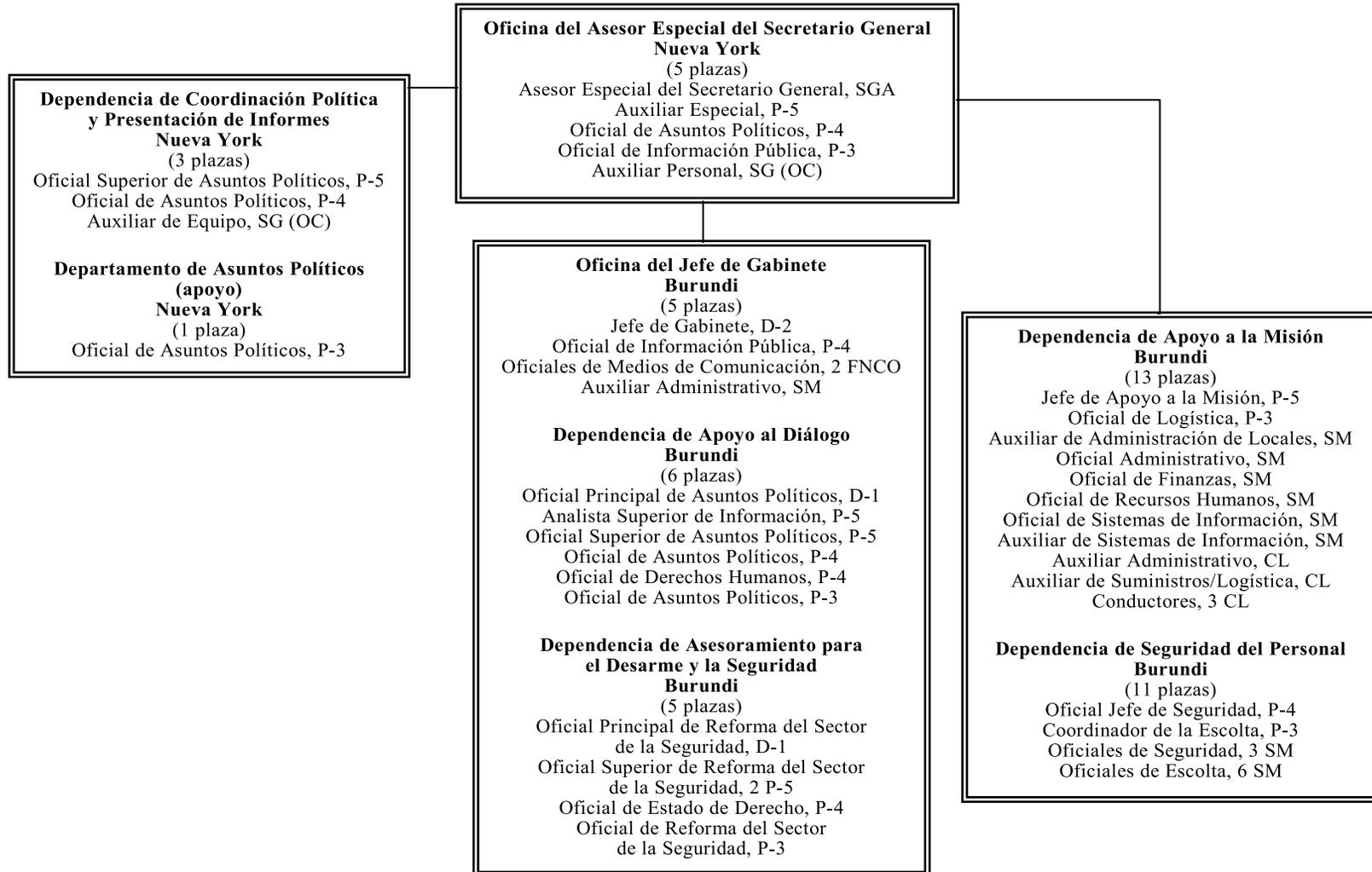
22. La Comisión Consultiva hace hincapié en que los recursos para viajes oficiales deberían utilizarse racionalmente y los viajes deberían consolidarse cuando ello fuera operacionalmente adecuado. Deberían utilizarse otros medios de comunicación, como las videoconferencias, y deberían reducirse las necesidades de funcionarios acompañantes, según proceda.

III. Recomendaciones sobre las medidas que deberá adoptar la Asamblea General

23. Los recursos necesarios para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General (grupo temático I), que figuran en los párrafos 30 a) y b) del informe del Secretario General, no se incluyen en los recursos para las misiones políticas especiales, aprobados por la Asamblea General en la sección XX de su resolución 70/248. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 10, 11, 13, 15, 17 y 20, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el presupuesto por la suma de 8.492.100 dólares en cifras netas (9.916.500 en cifras brutas) para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General en el período comprendido entre enero y diciembre de 2016; y se apruebe la imputación de 8.492.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal) con cargo al crédito para misiones políticas especiales consignado en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

Anexo

Proyecto de organigrama de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General, 2016



Abreviaturas: D: Director; FNCO: funcionario nacional del Cuadro Orgánico; P: funcionario del Cuadro Orgánico; SG (OC): Servicios Generales (otras categorías); CL: contratación local; SGA: Secretario General Adjunto; SM: Servicio Móvil.